

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0161
(23 DE ENERO DE 2018)**

Por la cual se concede vacaciones a unos funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del Departamento de Nariño, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno de la Secretaría de Educación Departamental y del jefe de la dependencia ó establecimiento educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L.1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Decreto No. 077 del 19 de Febrero de 2016, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para definir las novedades administrativas transitorias del personal docente, directivo docente y administrativo de establecimientos educativos, entre otras, licencia por enfermedad, licencia de maternidad, vacaciones de docentes cuando se interrumpan por licencias de maternidad o enfermedad, comisión de servicios, comisión de estudios, comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, permisos, permisos sindicales, licencia no remunerada, licencia deportiva, vacaciones del personal administrativo de establecimientos educativos y suspensión en el cargo.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los siguientes funcionarios administrativos del Departamento de Nariño:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		DEPENDENCIA
1	CRISTINA ISABEL BURBANO	59825240	TÉCNICO OPERATIVO	27/jun/2016	26/jun/2017	01/feb/2018	21/feb/2018	ATENCION AL CIUDADANO – S.E.D.
2	MARIA ALEJANDRA YEPEZ BENAVIDES	37012297	TÉCNICO OPERATIVO	17/feb/2016	16/feb/2017	27/feb/2018	20/mar/2018	FINANCIERA – S.E.D.
3	MARIA HERRERA PORTILLA	27174622	TÉCNICO OPERATIVO	01/ago/2015	31/jul/2016	05/feb/2018	23/feb/2018	PRESTACIONES SOCIALES – S.E.D

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednanno.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)





4	EDUARDO ANTONIO CAICEDO RODRIGUEZ	98339828	CELADOR	15/dic/2016	14/dic/2017	05/feb/2018	23/feb/2018	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBORNOZ ROSAS - ANCUYA
5	ROSA ELVIRA BASTIDAS NAVARRO	27548918	A S G	10/sep/2016	09/sep/2017	05/feb/2018	23/feb/2018	CENTRO EDUCATIVO NUEVO AMANECER AWA - RICAURTE
6	ANDREA ISABEL BOLAÑOS SOLARTE	59835717	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20/ene/2017	19/ene/2018	01/feb/2018	21/feb/2018	INSTITUCION EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO - TANGUA

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

[Firma manuscrita]
13

DORIS MEJIA BENAVIDES
Secretaria de Educación Departamental

[Firma manuscrita]
Vo.Bo. FRANCIS DUQUE FAJARDO
Subsecretaria Administrativa y Financiera (E)

[Firma manuscrita]
Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

[Firma manuscrita]
Proyecto: Patricia Fernández
P.U Personal